

ACTA DE CONCEJO NRO. 00032-2020-O
SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL SEÑOR ALCALDE 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL PRESENTADO POR LOS SEÑORES CARMEN MARISOL RIVERA RODRÍGUEZ y PATRICIO GEOVANNY HERRERA MALDONADO, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS Y TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CABECERAS PARROQUIALES y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN CHINCHIPE. 5.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO 6.- CLAUSURA**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

| CONSTATAción DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN | | | |
|--|----------|----------|---------|
| NOMBRES | CARGO | PRESENTE | AUSENTE |
| JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ | ALCALDE | ✓ | |
| MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACÍS | CONCEJAL | ✓ | |
| DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA | CONCEJAL | ✓ | |
| ANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ | CONCEJAL | ✓ | |
| LALANGUI MUÑOZ ESDUARDO FABRICIO | CONCEJAL | ✓ | |
| PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA | CONCEJAL | Permiso | |

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL SEÑOR ALCALDE 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL PRESENTADO POR LOS SEÑORES CARMEN MARISOL RIVERA RODRÍGUEZ Y PATRICIO GEOVANNY HERRERA MALDONADO, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS Y TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CABECERAS PARROQUIALES y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN CHINCHIPE. 5.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO 6.- CLAUSURA

ALCALDE.- A consideración compañeros el orden del día, antes de aprobar, yo también haciendo uso y facultad de la Ordenanza quiero insertar

un punto en el orden del día, que es el siguiente autorización por parte del concejo para la suscripción del Contrato Colectivo con el Sindicato de Trabajadores de la Institución. A consideración compañeros este punto que tenemos que agregar en el orden del día.

Aprobado.

3.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL SEÑOR ALCALDE

ALCALDE.- Muchas gracias señor secretario compañeros concejales, por agradecer la asistencia y participación a cada uno de ustedes a esta convocatoria de sesión ordinaria número treinta y dos de fecha 02 de diciembre del presente mes y año, invitarles a que participen en estos temas específicos que están en el punto del orden del día, con esto quiero invitarles para que los tratemos pensando en el bienestar siempre de la colectividad; con estas palabras doy por instalada la presente sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO A TRATAR:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL PRESENTADO POR LOS SEÑORES CARMEN MARISOL RIVERA RODRÍGUEZ Y PATRICIO GEOVANNY HERRERA MALDONADO, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS Y TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CABECERAS PARROQUIALES Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN CHINCHIPE.;

ALCALDE.- A consideración compañeros el siguiente punto del orden.

Intervención del señor Concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz; Si me permite señor Alcalde haciendo uso de la palabra referente al punto que estamos tratando para la aprobación de este concejo sobre las dos certificaciones de adjudicaciones y venta de terrenos a la señora Carmen Marisol Rivera Rodríguez y Patricio Geovanny Herrera Maldonado tengo las siguientes observaciones al informe que se ha realizado, la primera observación es en cuanto a la redacción del documento en el antecedente número uno en vez de ponerle clave le pone la palabra calve catastral, no coinciden las claves catastrales en el antecedente uno con la clave catastral que redacta en el informe de la dirección financiera que está en el antecedente dos tienen claves catastrales en el antecedente uno con la clave catastral que

redacta en el informe la dirección financiera que está en el antecedente dos, tienen claves catastrales diferentes en el informe realizado también de acuerdo a lo que se expresa en el antecedente 4 el Ingeniero Marcelo Granda técnico de gestión de riesgo, dice: mediante el informe técnico de factibilidad concluye y se recomienda si en el futuro los propietarios realicen alguna construcción que se toma en consideración lo mencionado anteriormente pero sería bueno que especifiquen que está recomendando esta dirección de gestión de riesgo cual es la recomendación que está dando sería bueno agregar el antecedente para conocer que está recomendando en caso de que a futuro vaya a construir solamente se pone todo lo mencionado anteriormente pero no sé cuál es la recomendación en sí que da gestión de riesgos y en el antecedente número cinco en lo que tiene que ver con el informe de avalúos y catastros tengo las siguientes observaciones aquí pone que en las dimensiones del lote tiene de frente 10 metros cuando comparamos con el informe que da la dirección de planificación y la descripción que hace nuevamente avalúos y catastros nos señala que en el norte tiene 9:30 que en el sur tiene 10,62 al este tiene 21.70 y al Oeste tiene 22 metros entonces no concuerda el frente de 10 que especifica aquí en el informe y también luego que especifica algunas otras cláusulas del informe de avalúos y catastros le pone que es una venta del terreno mostrenco cuando nosotros sabemos y el informe claramente especifica que es una venta de un terreno municipal esos son las observaciones respecto al informe presentado por lo que solicitaría señor Alcalde que se pida un nuevo informe corrigiendo todos estos inconvenientes que hay para que pueda ser aprobado por este concejo.

Intervención del señor Concejal Didier Boris Carranza García; Señor Alcalde compañeros concejales a más de las observaciones que hace el compañero Fabricio Lalangui referente a dimensiones, a la clave catastral del lote solicito para que todo sea de una manera correcta se pida en este caso al Señor Procurador Síndico se haga las correcciones necesarias porque no podemos aprobar sí el lote en un informe tiene una clave y en otro tiene otra, haríamos mal entonces no estamos asignando un solo lote, también en la certificación en el punto número seis que hace el Economista Mario Eduardo Paredes Vera manifiesta el número del núcleo familiar cuando en la ordenanza dice que debe certificar la situación socioeconómica de las personas que van a ser la adjudicaciones.

Moción del señor Concejal Didier Boris Carranza García; Señor Alcalde compañeros yo mociono para que el informe emitido por la procuraduría

sindica sea rectificado antes de tomar la decisión de la venta de los terrenos que están solicitando.

ALCALDE.- Someta a votación señor secretario la moción del Licenciado Didier Carranza.

| VOTACIÓN DE LA MOCIÓN | | | |
|----------------------------------|----------|---------|-----------|
| NOMBRES | CARGO | A FAVOR | EN CONTRA |
| JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ | ALCALDE | ✓ | |
| MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACÍS | CONCEJAL | ✓ | |
| DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA | CONCEJAL | ✓ | |
| ANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ | CONCEJAL | ✓ | |
| LALANGUI MUÑOZ ESDUARDO FABRICIO | CONCEJAL | ✓ | |
| PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA | CONCEJAL | Permiso | |

Queda aprobada la moción presentada por el señor concejal Didier Boris Carranza García con cinco votos a favor.

5.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO.

ALCALDE.- Está a consideración compañeros

Intervención del señor Concejal Didier Boris Carranza García; Señor Alcalde hoy en la mañana recibí el documento de la solicitud que se hace en este momento y pude revisar a todo los acuerdos que han llegado en las administraciones anteriores entre la institución y el Sindicato de Trabajadores, existe un punto en el que no han concordado ambas partes y creo que deben llegar a una negociación entre la institución y el sindicato, es el tribunal conciliador quien resuelve este caso no sé si la institución presentó los justificativos para tomar en cuenta o no esta petición que hace el sindicato y yo pienso que quien decide ahí es el señor Juez conciliador.

Intervención del Procurador Sindico Doctor Guajala; El objeto en sí, de autorizar el concejo para suscribir el contrato colectivo con el Sindicato de Trabajadores, en la comunicación que remití al Alcalde con memorándum que es de su conocimiento consta el detalle que es lo que ha sucedido con esta negociación con el contrato colectivo desde el año 2017 para ser claros se ha venido negociando con el comité único de trabajadores la suscripción de la revisión del proyecto del contrato colectivo se ha venido negociando a nivel del Ministerio de Trabajo en la ciudad de Loja con el mediador laboral en estas negociaciones se han hecho tres sesiones en diferentes fechas en el año 2018 y 2019, producto de estas negociaciones en el año 2019 que es cl

7 de mayo última acta final se ha definido la mayor parte de los artículos que contiene el proyecto de contrato colectivo quedando únicamente el art, 23 que se refiere a los estímulos económicos como no hubo acuerdo referente a este artículo la ley el código de trabajo establece que se debe nombrar un tribunal de conciliación y arbitraje para que sea este organismo quien resuelva la pertinencia o no de incorporarlo al contrato colectivo esto no está sujeto a condición o acuerdo a las partes si no a lo que establezca de la prueba que aportó tanto el comité como el municipio la pertinencia de la incorporación a este articulo entonces el trámite ha avanzado es una negociación obligatoria no es voluntad no es discrecional de la autoridad municipal está establecido en el código de trabajo entonces hay que ir cumpliendo el procedimiento luego de todo lo explicado nos encontramos actualmente en la fase de aportar la certificación presupuestaria y los cuadros de incidencia que eso lo pide obligatoriamente el ministerio de trabajo y lo que es la autorización del concejo para la suscripción de este proyecto del contrato colectivo.

Moción del señor Concejal Didier Boris Carranza García; Señor Alcalde compañeros mociono para que el concejo autorice al señor Alcalde para la suscripción del contrato colectivo.

ALCALDE.- Someta a votación señor secretario la moción del Licenciado Didier Carranza.

| VOTACIÓN DE LA MOCIÓN | | | |
|----------------------------------|----------|---------|-----------|
| NOMBRES | CARGO | A FAVOR | EN CONTRA |
| JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ | ALCALDE | ✓ | |
| MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACÍS | CONCEJAL | ✓ | |
| DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA | CONCEJAL | ✓ | |
| ANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ | CONCEJAL | ✓ | |
| LALANGUI MUÑOZ ESDUARDO FABRICIO | CONCEJAL | | ✓ |
| PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA | CONCEJAL | Permiso | |

Queda aprobada la moción presentada por el señor Concejal Didier Boris Carranza García con cuatro votos a favor y uno en contra.

6.- CLAUSURA

ALCALDE: _ Muchas gracias señor secretario compañeros concejales. Agradecer la participación a cada uno de ustedes compañeros, y; quedan invitados para la próxima sesión con estas palabras doy por terminada la presente sesión

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez
ALCALDE DEL CATÓN CHINCHIPE

Abg. Edwar Francisco Rodríguez Rodríguez
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD
CHINCHIPE**